

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 13 de Octubre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Pesetas				0/0	0/0
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1910)					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado,</i>					Banco de España.....	500			
9-10-925	70,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,85	9-10-925	679,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
9-10-925	70,05	> E, de 25.000 > >	69,5	7-10-925	220,00	Banco Hipotecario de España...	500				
9-10-925	70,05	> D, de 12.500 > >	70,05	8-10-925	380,00	Banco de Castilla.....	250				
9-10-925	70,05	> C, de 5.000 > >	70,05	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250				
9-10-925	70,10	> B, de 2.500 > >	70,15	9-10-925	174,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
9-10-925	70,10	> A, de 500 > >	70,20	3-10-925	163,00	Unión Española de Explosivos...	100				
9-10-925	70,00	> G, de 100 > >	69,00	9-10-925	404,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes.	500				
9-10-925	70,00	> H, de 200 > >	69,00	9-10-925	111,60	carera España.....} Ordinarias.	500				
5-10-925	70,65	En diferentes series.....		0-10-925	44,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			3-3-923	132,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
		<i>Estampillado.</i>			9-10-925	353,50	Idem Norte de España.....	475			
30-9-925	85,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		7-10-925	400,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos				
24-9-925	85,95	> E, de 12.000 > >		9-10-925	4,00						
25-9-925	85,10	> D, de 6.000 > >		7-10-925	380,00	<b>OBLIGACIONES</b>					
23-9-925	85,00	> C, de 4.000 > >		9-10-925	91,80	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100			
24-9-925	85,10	> B, de 2.000 > >		0-10-925	98,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4			
8-10-925	85,00	> A, de 1.000 > >		9-10-925	98,80	Idem id. id.....	500	5			
8-10-925	85,00	> G, de 100 > >		0-10-925	108,00	Idem id. id.....	500	6			
8-10-925	85,00	> H, de 200 > >		6-10-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5			
25-8-925	85,00	En diferentes series.....		17-3-925	95,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	4 1/2			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			22-9-925	80,10	Madrid a Ariza..... } > B.	500	7		
4-8-923	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		23-9-925	70,75	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	3			
30-9-925	87,75	> D, de 12.500 > >		31-8-925	69,00	ña. Emisión 17 de } 2.ª serie.	500	3			
8-10-925	87,00	> C, de 5.000 > >	87,10	7-7-925	85,30	Enero de 1905..... } 3.ª serie.	500	3			
8-10-925	87,75	> B, de 2.500 > >	87,10	18-5-921	59,00	Idem id. 1918..... } 4.ª serie.	500				
9-10-925	87,50	> A, de 500 > >	87,50	31-12-924	63,15	Cédulas del Ensanche.....	500				
24-8-925	88,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50						
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
7-10-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		8-10-925	90,75	Obligaciones.....	500				
9-10-925	95,25	> E, de 25.000 > >	94,95	7-10-925	94,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
9-10-925	95,25	> D, de 12.500 > >	94,90	9-10-925	87,60	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
9-10-925	95,25	> C, de 5.000 > >	95,00	9-10-925	87,00	Idem id. 1918.....	500				
9-10-925	95,25	> B, de 2.500 > >	95,00	8-10-925	96,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
9-10-925	95,25	> A, de 500 > >	95,00			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
23-7-925	95,90	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	001,800						
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			Idem fin corriente.....	"					
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>			Idem fin próximo.....	"					
8-10-925	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	13,500						
7-10-925	95,00	> E, de 25.000 > >		5 por 100 amortizable.....	44,000						
7-10-925	95,10	> D, de 12.500 > >		Acciones del Banco de España.....	18,000						
9-10-925	95,25	> C, de 5.000 > >	95,00	Idem del Banco Hipotecario.....	9,500						
9-10-925	95,25	> B, de 2.500 > >	95,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	500						
9-10-925	95,25	> A, de 500 > >	95,00	Azucarera.—Preferentes.....	"						
9-10-925	95,25	En diferentes series.....		Idem.—Ordinarias.....	"						
9-10-925	95,25			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	251,000						
9-10-925	95,00			Idem id. al 6 %.....	50,000						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 400.000 francos a 31,75 pesetas por 100 francos.—50.000 a 31,85. 50.000 a 31,80.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,77 pesetas una.—6.000 a 33,74.—4.000 a 33,75	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,95 pesetas uno.—2.500 a 6,95.—2.500 a 6,97.	
BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 31,80 pesetas por 100 francos.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 287. 14 Octubre 1925. Anexo núm. I.—Página 97.

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Procedimientos judiciales, práctica forense y redacción de instrumentos públicos de la Sección de Estudios Universitarios de La Laguna.*

Se convoca a los señores opositores a esta Cátedra para dar comienzo a los ejercicios a los quince días siguientes de la fecha de la publicación de este anuncio. El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en la Universidad Central ocho días antes de dar comienzo a los ejercicios.

En el acto de la presentación, además de los requisitos que exige la convocatoria, entregarán los señores opositores el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Departamento ministerial los derechos que exige la Real orden de 24 de Marzo último.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Presidente, Tomás Montajo y Rica.  
P—1922

## SUBASTAS

### MARINA

#### INTENDENCIA GENERAL

##### NEGOCIADO PRIMERO

El día 13 del mes de Noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Negociado primero de la Intendencia general del Ministerio de Marina, ante la Junta especial de Subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres con objeto de contratar la construcción de la cimentación y basada de seis depósitos de combustible líquido de 2.500 metros cúbicos cada uno en la Base Naval de Cádiz.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que además se publican en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 226, de 8 de Octubre actual.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, El Ferrol, Cartagena y Comandancia de Marina de Bilbao.

También se admitirán en este Negociado primero hasta el día anterior al señalado para el concurso y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octava) y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contiene, entregará cada licitador, des-

pués de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 21.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso, y asimismo la proposición deberá traer adherido el timbre especial correspondiente al recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo de 1925.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desean acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Jefe del Negociado primero, Eduardo Erdupillota.  
S—1890

### FOMENTO

#### SUBSECRETARIA

##### CONTABILIDAD

Debiendo procederse a efectuar la impresión y encuadernación de varios libros de registro relativos a todos los servicios de este Ministerio, se anuncia por el plazo de diez días, para que aquellos a quienes interese tomar parte en este concurso puedan examinar los modelos originales correspondientes en el Negociado de Contabilidad, a las horas de oficina, para que en su vista, y dentro del plazo antes fijado, puedan presentar proposiciones en pliego cerrado con condiciones y precios, fijando el tiempo que invertirán en la entrega del trabajo.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones y presupuestos presentados si no considera alguna de ellas aceptable.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Subsecretario, Vives.  
S—1883

#### DISTRITO FORESTAL DE CACERES

##### SEXTA RESERVA DE MONTES

A las once horas del día 21 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Hervás y en las oficinas del Distrito forestal, Hernán Cortés, 7, segundo, la subasta para enajenar el aprovechamiento de maderas y leñas del monte denominado "Castañar Gallego", sito en el término municipal de Hervás y perteneciente a sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de 500 metros cúbicos de madera, 100 esteros de leña gruesa y 100 de ramaje, siendo el tipo de tasación de 15.250 pesetas, escondiendo a 521,34 pesetas

el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de toda el año forestal y empezará a contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Cáceres, 6 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sanz.  
S—1880

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Declarado inhábil el día 12 del actual en que terminaba el plazo para la presentación de pliegos optando a la subasta de acopios de piedra y empuje para la conservación de los kilómetros 102 al 104 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, anunciada en la Gaceta de 19 de Septiembre último, se señala el día 17 del corriente mes como último para la presentación de pliegos y el 22 del mismo para la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 8 de Octubre de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., Luis Oliveros.  
S—

Declarado inhábil el día 12 del actual en que terminaba el plazo para la presentación de pliegos optando a la subasta de acopios de piedra y empuje para la conservación de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Chilches a Chevar, anunciada en la Gaceta de 19 de Septiembre último, se señala el día 17 del corriente mes como último para la presentación de pliegos y el 22 del mismo para la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 8 de Octubre de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., Luis Oliveros.  
S—

Declarado inhábil el día 12 del actual en que terminaba el plazo para la presentación de pliegos optando a la subasta de acopios de piedra y empuje para la conservación de los kilómetros 26 al 37 de la carretera del límite de la provincia a la de Puebla Tornesa a Albocacer, anunciada en la Gaceta de 19 de Septiembre último, se señala el día 17 del corriente mes como último para la presentación de pliegos y el 22 del mismo para la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 8 de Octubre de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., Luis Oliveros.  
S—

Declarado inhábil el día 12 del actual en que terminaba el plazo para

la presentación de pliegos optando a la subasta de acopios de piedra y empleo para la conservación de los kilómetros 393 al 398 de la carretera de Madrid a Castellón, anunciada en la GACETA de 19 de Septiembre último, se señala el día 17 del corriente mes como último para la presentación de pliegos y el 22 del mismo para la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 8 de Octubre de 1925.—  
El Ingeniero jefe, P. A., Luis Oliveros.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

##### Rectificación.

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, referente a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 46 a 53 y 73 a 79 de la carretera de Lugo a Ribadeo, en el que se consigna que el plazo de ejecución de las citadas obras terminará el 30 de Septiembre de 1928, y resultando que según orden telegráfica de la Dirección general del Ramo debe entenderse la fecha de la terminación de aquéllas en 30 de Junio del año en que corresponda finalizar el compromiso, esta Jefatura hace la rectificación del expresado anuncio, en el sentido de que el plazo de ejecución de las repetidas obras terminará en 30 de Junio de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de la referida orden telegráfica.

Lugo, 6 de Octubre de 1925.—El Ingeniero jefe, Bienvenido Dueso.  
S—1820 (rectificada)

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, referente a la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 20 a 27 de la carretera de Ribadeo a Vivero en el que se consigna que el plazo de ejecución de las citadas obras terminará el 30 de Septiembre de 1928, y resultando que según orden telegráfica de la Dirección general del Ramo debe entenderse la fecha de la terminación de aquéllas en 30 de Junio del año en que corresponda finalizar el compromiso, esta Jefatura hace la rectificación del expresado anuncio en el sentido de que el plazo de ejecución de las repetidas obras terminará en 30 de Junio de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de la referida orden telegráfica.

Lugo, 6 de Octubre de 1925.—El Ingeniero jefe, Bienvenido Dueso.  
S—1821 (rectificada)

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Dispuesto por Real orden fecha 6 del actual, publicada en la GACETA del 7, que sea festivo el próximo día 10,

Esta Jefatura ha resuelto aplazar la fecha de admisión de pliegos para la subasta de las obras de acopios de pie-

dra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del grupo de carreteras de Muriedas a Bilbao, kilómetros 31, 32, 40 y 43 al 44; Cereceda a Laredo, kilómetros 75 al 81, y estación de Gama a Santoña, hasta el día 13 del mes actual, a las tres horas, para celebrarse la subasta el día 18 del mismo mes.

Santander, 9 de Octubre de 1925.—  
El Ingeniero jefe, Leopoldo Soler.  
S—1590

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chipiona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz; Escuela unitaria para Maestro, 3.615 habitantes, vacante en 29 de Septiembre de 1925 por fallecimiento.

Cádiz, 9 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco. P—1313

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Por el presente anuncio quedan anuladas las vacantes de Maestros de Villares del Saz, Villar del Humo y La Ventosa, de esta provincia, publicadas en la GACETA del día 8 del actual, por estar adjudicadas provisionalmente por el quinto turno en la GACETA del día 7 de los corrientes.

Cuenca, 9 de Octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, José M. Cruz.  
P—1311

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casillas de Ranera, Ayuntamiento de Talayuelas, provincia de Cuenca; Escuela mixta para Maestro, 231 habitantes, creada en 8 de Noviembre de 1924.

Villarejo-Sobrehuerta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela mixta para Maestra, 318 habitantes, vacante en 30 de Septiembre de 1925 por excedencia.

Cuenca, 9 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, José M. Cruz. P—1312

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Cipriano de Rueda, Ayunta-

miento de Cubillas de Rueda, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 118 habitantes, vacante el 23 de Julio de 1924, por defunción.

Castilfale, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 298 habitantes, vacante el 30 de Septiembre de 1924, por jubilación.

Quintana de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 109 habitantes, vacante el 13 de Agosto de 1924 por defunción.

Palacios de Compludo, Ayuntamiento de Barrios de Salas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 119 habitantes, vacante el 30 de Septiembre de 1924, por excedencia.

Portilla de Luna, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 88 habitantes, vacante el 30 de Septiembre de 1924, por jubilación.

Valdeloqueros, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 185 habitantes, vacante el 14 de Noviembre de 1924, por traslado.

Sorbeira, Ayuntamiento de Carda, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 124 habitantes, vacante el 17 de Agosto de 1924, por defunción.

Santa Olaja de la Acción, Ayuntamiento de Cebanico, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 228 habitantes, vacante el 27 de Septiembre de 1924, por defunción.

Llombra, Ayuntamiento de La Peñe de Gordón, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 329 habitantes, vacante el 14 de Diciembre de 1924, por traslado.

Valdehusa, Ayuntamiento de Vegamián, provincia de León; Escuela para Maestro, 76 habitantes, vacante el 14 de Diciembre de 1924, por traslado.

Llamazares, Ayuntamiento de Valdeloquero, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 94 habitantes, vacante el 14 de Diciembre de 1924, por traslado.

Espinosa de Cabrera, Ayuntamiento de La Vega de Almanza, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 55 habitantes, vacante en 14 de Diciembre de 1924, por traslado.

Valdealcón, Ayuntamiento de Gradefes, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 184 habitantes, vacante el 14 de Diciembre de 1924, por traslado.

Ponte-Almuey, Ayuntamiento de Valderrueda, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 191 habitantes, vacante el 8 de Noviembre de 1924, de nueva creación.

León, 9 de Octubre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo. P—1316

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALENCIA

La Junta Central de Transportes, en su sesión del día 29 de Julio de 1925, acordó, corroborando la composición provisional hecha por la Provincial de Valencia, otorgar la exclusividad para el

transporte de viajeros y mercancías en el trayecto de Serra a Bétera, a don Francisco Navarro Villarrubia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 10 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1331

La Junta Central de Transportes, en su sesión del día 15 de Julio de 1925, acordó, corroborando la concesión provisional hecha por la Provincial de Valencia, otorgar la exclusiva para el transporte de viajeros y mercancías en el trayecto de Sueca a Alcira, a don Juan Bautista Caselles Femenia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 10 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1330

La Junta Central de Transportes, en su sesión del día 15 de Julio de 1925, acordó, corroborando la concesión provisional hecha por la Provincial de Valencia, otorgar la exclusiva para el transporte de viajeros en el trayecto de Yátova a la estación férrea de Buñol, a D. Francisco Villanueva Ponnillo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 10 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1329

La Junta Central de Transportes, en su sesión del día 15 de Julio de 1925, acordó, corroborando la concesión provisional hecha por la Provincial de Valencia, otorgar la exclusiva para el transporte de viajeros en el trayecto de Bétera a Valencia, a D. Juan Benavente García.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 10 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1328

La Junta Central de Transportes, en su sesión del día 29 de Julio de 1925, acordó, corroborando la concesión provisional hecha por la Provincial de Valencia, otorgar la exclusiva para el transporte de viajeros y mercancías en el trayecto de Albaida a Gardia, a don Vicente Bataller Seguí.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 10 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1327

La Junta Central de Transportes, en su sesión del día 15 de Julio de 1925, acordó, corroborando la concesión provisional hecha por la Provincial de Valencia, otorgar la exclusiva para el transporte de viajeros en el trayecto de Utiel a Requena, a D. Ignacio Yagüe Requena.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Valencia, 10 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Oswaldo Vega.

P—1326

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 de Octubre actual, al insertar el X—2997, relativo a extras de resguardos, se dice por error de imprenta "a favor de doña Josefa Isabel Sánchez-Melgar Leal", en lugar de decir "a favor de doña Jacoba Isabel Sánchez-Melgar Leal".

Lo que se anuncia como rectificación a los efectos correspondientes.  
X—2997 (rectificado)

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 15 de Noviembre de 1925.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 15 de Noviembre próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente a las Obligaciones especiales Norte 6 por 100, cuyo valor líquido es de pesetas 13,75.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Lealtad, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 7 de Octubre de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3006

Pago del cupón del vencimiento de 10 de Diciembre de 1925 de las obligaciones valencianas Norte 5 y 1/2 por 100.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de la citada clase de Obligaciones, que desde el día 10 de Diciembre próximo se pagará el cupón mencionado a razón de pesetas 6,32, valor líquido de cada uno.

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Lealtad, 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 7 de Octubre de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3007

### UNION ALCOHCLERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general de Accionistas para el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en Madrid, calle del Prado, número 20.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de Administración, cuentas y balances del ejercicio social de 30 de Junio de 1924, a igual día y mes del corriente año, y la renovación estatutaria del Consejo.

El depósito de los títulos o resguardos que exige el artículo 19 de los Estatutos, deberá hacerse en los siguientes sitios:

Madrid, Banco Español de Crédito y Banco Hispano-Americano.

Barcelona y Málaga, Banco Hispano-Americano.

Valencia, Banco de Valencia.

Zaragoza, Banco de Aragón.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano.

Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Gijón, Banco Gijonés de Crédito; y Caja de la Sociedad.

En los mencionados establecimientos o en las oficinas de la Sociedad deberán depositarse también los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos, y se facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—Por delegación del Consejo de Administración, el Director-Gerente, J. Sánchez Nidaurreta. X—3028

**ASSICURAZIONI GENERALI**

Don Manuel Gálvez de Boniquet, asegurado en la Compañía "Assicurazioni Generali" por la póliza número 521351, emitida en Madrid el día 3 de Junio de 1919, declara haberse extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915 hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de dicha Compañía (Rambla Cataluña, número 18, Barcelona), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.—El Director (illegible). X—3027

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL**

*Amortización de Bonos de Construcción. Emisión 1921.*

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación quinta de la escritura de emisión de Bonos de Construcción de esta Sociedad, fecha 15 de Enero de 1921, se sortearán en el domicilio social (Sagastia, número 25) el día 12 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, los 1.080 Bonos que corresponde amortizar en el corriente año.

Dicho acto, que será público para los tenedores de Bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director-Gerente o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización en las oficinas de la Sociedad para facilitar su comprobación a los poseedores de Bonos que lo desearan.

Madrid, 12 de Octubre de 1925.—El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—3030

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**

*Pago de cupones.*

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 15 pesetas por título como final del ejercicio de 1924-25.

El pago se efectuará, a partir del día 15 del corriente mes de Octubre, y previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid, y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 10 de las acciones.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X—3031

**ALBINGIA**

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Agencia Española.

Balances en 30 de Septiembre 1924.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	208.712,60
Idem id. de Estados extranjeros.....	57,40
<i>Cuentas corrientes con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta reserva de riesgos en curso.....	18.234,97
Idem id. de siniestros pendientes.....	26.631,28
Cuentas con las Agencias. Idem con las Compañías reaseguradoras.....	9.304,45
<b>TOTAL.....</b>	<b>317.487,17</b>
<b>PASIVO</b>	
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas sobre primas en curso.....	15.438,02
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	16.833,86
<i>Acreeedores diversos:</i>	
Cuenta con la Dirección general.....	285.215,29
<b>TOTAL.....</b>	<b>317.487,17</b>

*Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	Pesetas.
Siniestros pagados y gastos arreglo.....	61.542,94
Deducida parte reasegurada.....	31.042,92
<i>Gastos administración:</i>	
Gastos generales.....	5.703,76
Comisiones de cobro.....	50.517,47
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras....	89.815,04
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas.....	18.234,97
Idem para siniestros pendientes.....	26.631,28
Saldo acreedor.....	2.745,47
<b>TOTAL.....</b>	<b>221.118,91</b>

**HABER**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgo sobre primas en curso.....	15.438,02
Idem para siniestros pendientes.....	16.833,86
Primas del ejercicio, netas.....	163.456,94
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	28.390,12
<b>TOTAL.....</b>	<b>221.118,91</b>

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARZUA**

D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, Juez de primera instancia de Arzúa.

Hago saber: Que por auto de ayer, dictado en el oportuno expediente e instancia de Secundino Eiras Camba, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de José Eiras Camba, vecino de Cebreiro (Pino), y conferida la administración de sus bienes al solicitante.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 186 del Código civil. Arzúa, 8 de Octubre de 1925.—El Juez, Sinesio Martínez.—El Secretario, Luis C. Fernández. X—3039

D. Sinesio Martínez y Fernández Yáñez, Juez de primera instancia de Arzúa.

Hago saber: Que por auto de ayer, dictado en el oportuno expediente a instancia de Secundino Eiras Camba, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero de Gregorio Eiras Camba, vecino de Cebreiro (Pino), y conferida la administración de sus bienes al solicitante.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 186 del Código civil. Arzúa, 8 de Octubre de 1925.—El Juez, Sinesio Martínez.—El Secretario, Luis C. Fernández. X—3040

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo a la vigente ley Hipotecaria, sobre pago de 17.985 pesetas y costas, promovidos por D. Antonio Cabeza Camps, contra D. Victoriano Suris Rufi, en su calidad de tutor de su hermana, incapacitada, doña Gertrudis Suris Rosi, y contra D. Miguel Comas Rivas, como tutor de la menor Caridad Suris Brusola, se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valoración, la finca siguiente:

Casa compuesta de cinco pisos, con diez habitaciones y dos almacenes, situada en esta ciudad, calle Montjuich del Carmen, señalada con el número 6, de superficie 4.554 palmos cuadrados, o sean 172 metros un decímetro cuadrado; lindante: por el frente, con dicha calle de Montjuich del Carmen; por la derecha, saliendo, con honores del Convento de las Monjas del Retiro; por la izquierda, con los de don Salvador Ferrer, y por detrás, con los de D. Salvador Murull, cuya finca está dotada de un caudal de agua continuo de un metro cúbico cada veinticuatro horas, procedente de la mina que la Sociedad general de Aguas de Barcelona tiene en terrenos del Manso Arenys, en término del pueblo de Dosrius. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho



procedimiento, en la cantidad de pesetas 80.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala Gerocha), Salón de San Juan, el día 21 de Noviembre próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasiona la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago del impuesto si correspondiere.

Barcelona, 6 de Octubre de 1925.—  
Por el Secretario D. Rafael Claverín.  
Fernando Muñoz. X—3035

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 7 de Noviembre próximo tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo izquierda de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Orús en nombre del Banco de Vizcaya contra la Sociedad Astilleros del Cadagua:

Una porción de terreno procedente de la casería Barreña, sito en el barrio de Zubiala, Ayuntamiento de Barreña, de 16.889 metros cuadrados decímetros, equivalentes a 217.015 pies cuadrados y 92 centímetros, lindante al Norte y Este, con el río Cadagua; al Sur, con el resto del terreno, de donde se segregó, propio de D. Elix Ugartechua, y al Oeste, con camino público de Bur-

ceña a Castrojana, y en parte con la línea del ferrocarril de La Robla. Dentro de este terreno y formando con él una sola finca existen hoy las siguientes edificaciones:

Una casa vivienda construida con teja, que consta de planta baja, dos pisos y desván y ocupa una superficie de 136 metros cuadrados.

Tejavana a), que ocupa una superficie de 630 metros cuadrados.

Tejavana b), que ocupa una superficie de 310 metros cuadrados.

Tejavana c), que ocupa una superficie de 154 metros cuadrados.

La casa y las tejavanas a) y b) colindan entre sí, y la tejavana c) está aislada; todas estas edificaciones están dentro del terreno y colindan con él en todo su perímetro.

#### CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la valoración de la finca para los efectos de la subasta, que es la de 250.000 pesetas; el remate tendrá lugar sin sujeción a tipo, siendo de advertir que los autos y la certificación de cargas del Registro obran en autos, en cumplimiento de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, los que se hallan de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las tuviere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 30 de Septiembre de 1925.—El Secretario, P. S., Pedro Miguélez.—El Juez, Federico Baudín. R—2070

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden diligencias promovidas por el Procurador D. Cesáreo M. Taus en nombre y representación con poder especial del comerciante de esta plaza D. Francisco López Castiella en las cuales, por providencia de ayer, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionado comerciante; habiéndose acordado también se haga notorio tal declaración por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, así como en los periódicos locales diarios, de conformidad con lo prescrito en el artículo 1.º de la ley de 26 de Julio de 1922; habiéndose nombrado Interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de mencionada ley, a D. Antonio Lezama y Arana, Director General de la sociedad Sociedad Tejavana y Compañía, que figura en el

primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada.

Dado en Bilbao a 7 de Octubre de 1925.—Ante mí, el Secretario, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez de primera instancia, Severiano Jesús Pedreira y Castro. X—3024

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de ayer, dictada en juicio de testamentaria de Josefa Paza García, promovido por Ramona Alonso Poza, cito a los interesados, ausentes en ignorado paradero, Teresa Alonso Poza y Ramón y Celdulia Alonso Corzo, para que se personen, si les conviniere, al expresado juicio; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Caldas de Reyes, 1.º de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana. X—3038

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

D. Cirilo de Barañtegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato del finado D. Lucas Altube y Albiz, vecino que fué de esta villa, solicitando se declare herederos del mismo a sus hermanas de Goble viuda doña María Carmen, doña María Bernarda, D. Ignacio y doña María Soledad Altube y Albiz.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Guernica a 5 de Octubre de 1925.—El Juez, Cirilo de Barañtegui.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. X—3036

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Antonino Rodríguez, en nombre y representación del Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Lugo, se formuló incidente de reclamación de valores del Estado extravuados, consistentes en un título de la Serie A, número 3.030, y cuatro de la G, números 54.150 al 54.153, todos de la Deuda amortizable al 5 por 100, en los que los cupones, por pertenecer a una segunda emisión, estaban separados de sus matrices correspondientes; título

pertencientes a dicho ilustrísimo Cabildo en virtud de donación de la señorita doña María de la Concepción Núñez Saavedra, verificada en Agosto de 1902 a efectos piosos; y sin que pueda determinarse la fecha en que el extravío tuvo lugar, sino sólo que la falta de aquéllos de la Caja de fondos de la Corporación Capitular, no se advirtió hasta primeros del año 1915; cuyo incidente se contrae a que se declare que los referidos títulos son de la propiedad de dicho Cabildo y realizables en definitiva, canjeándose por otros con sus cupones, a partir del vencimiento de 15 de Mayo de 1921, fecha en que terminan los cupones de los títulos matricados extraviados.

Admitido a tramitación el referido incidente por providencia de 7 del actual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 550 del Código de Comercio, se anuncia el extravío de los títulos de que se deja hecha mención, señalándose el plazo de diez días al tenedor o tenedores de aquéllos para que puedan comparecer.

Dado en Lugo a 24 de Agosto de 1925.—El Juez, José Manuel Pedreira. D. S. O., Donato Naveira.

X-3044

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento sumario que se tramitan con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Raimundo Dalmau y Domingo, en nombre y representación de D. Enrique Gardé Valverde, contra D. José Llovet y de Pastors, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo la finca hipotecada, consistente en una casa compuesta de planta baja y de dos pisos, sita en la villa de Lloret de Mar, calle de San Lorenzo, número 14, con su puerta principal que da a dicha calle y con puerta a la calle de Mar, señalada con el número 6, cuya medida superficial no consta, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Noviembre próximo venidero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de poder a un tercero y que si la postura fuese inferior al tipo de 75.000 pesetas fijado para la segunda subasta, se conferirá el traslado de los nueve días que determina la regla duodécima de dicho precepto legal, con suspensión de la aprobación del remate.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la litulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante deberá aceptar en el acto de la subasta estas condiciones, sin cuyo requisito no se le admitirá proposición alguna.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la de Gerona con veintidós días de antelación, por lo menos, al señalado para conocimiento del público.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1925.—El Secretario, Licenciado Pedro Toracena.—V.º R.º: El señor Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-3041

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, DE CANARIAS

D. Ricardo Alcalde y Díez, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia en ignorado paradero de D. Vito Sánchez Alvarez, instado en este Juzgado por su mujer doña Antonia Santos González, consta el siguiente

“Auto.—En la ciudad de Santa Cruz de la Palma, a 7 de Septiembre de 1925; el señor D. Ricardo Alcalde y Díez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente, y resultandos... considerandos... S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia de D. Vito Sánchez Alvarez, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y una vez firme, dese cuenta para acordar en cuanto a la administración de los bienes del ausente.

Así lo acordó, mandó y firma dicho señor Juez, doy fe. Ricardo Alcalde.—Ante mí, Jacobo S. Calero.”

Dado en Santa Cruz de la Palma a 22 de Septiembre de 1925.—El Juez, Ricardo Alcalde.—D. S. M., Jacobo S. Calero.

X-3043

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Vicente Mosquera López, Juez municipal del distrito del Oeste de Santander, en funciones de primera instancia del mismo distrito, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que por D. José María Ramón Julián Gómez Alcalde, domiciliado en esta ciudad, paseo de Pareda, 20, cuarto, Licenciado en Derecho y Doctor no graduado en la misma Facultad, se acudió al Juzgado solicitando la formación del oportuno expediente, para que se le conceda el cambio de su primer apellido “Gómez” por el de “Rodríguez-Alcalde”

y el uso como segundo apellido, de “Gómez Arce”, siguiendo en los demás el orden natural en que los tiene, y que los referidos cambios valgan para todos sus descendientes legítimos. Funda su pretensión en que falleció su padre D. Marcos Gómez, en 27 de Septiembre de 1902, a los catorce días del nacimiento del solicitante y contraídas segundas nupcias por la madre de éste último, doña María de los Dolores Alcalde con don Leopoldo Rodríguez Fernández-Sierra, por la notoriedad que este señor tiene en Santander, donde ejerce su profesión de Médico y por el efecto que se han tenido siempre en todas las cosas de su vida social, fuera de los oficiales, ha sido el solicitante conocido por “José María Rodríguez Alcalde”, firma que ha usado en trabajos literarios que ha publicado y con cuyo nombre ha figurado en diferentes cargos que desempeñó.

Que el primer apellido de su padre “Gómez”, pide se le conceda usarlo como segundo del peticionario; pero que como tal apellido es patronímico y por ende poco expresivo de diferencia y nota, desea que al tal apellido “Gómez” se una el de “Arce”, cuarto apellido del padre del peticionario, que se aparta de otros patronímicos que forman sus tres primeros apellidos; para cuya unión alegó como razones que el apellido “Arce”, con solar notorio que en Miera tuvo el tatarabuelo del recurrente, doblemente ascendiente suyo por ser bisabuelo de su padre y de su madre, D. Marcos de Arce, es para el recurrente un filio honroso porque en él brillan virtudes ciudadanas y nobiliarias de numerosos ascendientes suyos, que entre sí, por lo antiguo y esclarecido de su linaje celebraron alianzas matrimoniales, como se observa—dice—en el escudo de armas que todavía existe en el lugar de Miera, de esta provincia, correspondiéndole el uso de este apellido en distintos lugares, a partir del séptimo, seis veces, por sus padres quintos nietos de D. José de Arce, de Arce, de Arce, bautizado en Miera, en la iglesia parroquial de la Ascensión, el 5 de Marzo de 1726. Que de esta raza de Arce, del lugar de Miera, no existe hoy, al menos en España, representante alguno que ostente dicho apellido, como el primero, y que el solicitante tendría derecho al mayorazgo de dicha rama, por ser su padre el continuador de doña Manuela de Arce, su abuela; lleva el peticionario este apellido en séptimo-octavo y ulteriores lugares.

Y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, se publica mencionada solicitud en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Santander, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día en que tenga lugar la última publicación, y transcurrido que sea tal plazo, háyanse o no presentado escritos de oposición se dará al expediente la tramitación que corresponda con arreglo a derecho.

Santander 7 de Octubre de 1925.—  
El Juez, Vicente Mosquera.—Ante mí,  
Juan Castrillo.

X-3025

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DE SAN RO- MAN, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber: Que D. Juan Martín Sánchez, comerciante de esta plaza, con domicilio en la calle de Santa María de Gracia, número 3, ha presentado escrito solicitando del Juzgado se le declare en estado legal de suspensión de pagos, y que, por providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Román, de esta ciudad, al que ha correspondido conocer de dicha pretensión, se ha tenido por deducida en forma la referida solicitud, mandándose dar de ella la debida publicidad y decretándose la intervención de las operaciones de dicho comerciante, a cuyo efecto han sido nombrados como Interventores el acreedor Banco Río de la Plata y los Profesores mercantiles don Manuel Cosío Verdeja y D. Fernando López Parejo.

Y para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, Joaquín Payatos.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco de la Rosa y de la Vega.

X-3037

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DE TORRIJOS

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido a instancia de don Agustín Agudo y Romo de Arce, labrador y vecino de Camarena, contra don Pascual Martín y García, industrial y vecino de Parada de Rubiales, sobre pago de 3.531,35 pesetas, intereses y costas, se dictó providencia con fecha 27 de Julio de 1925 por el Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, mandando conferir traslado de la demanda presentada con emplazamiento al demandado D. Pascual Martín García, vecino de Parada de Rubiales, para que dentro del término improrrogable de quince días, en razón a la distancia, compareciese en los autos, personándose en forma, con entrega de la cédula de emplazamiento y copias, y como al ir a emplazarle se manifestó haberse ausentado a San Sebas-

tián, ignorándose su domicilio, se ha acordado, en providencia de 14 de Septiembre último, hacer el emplazamiento al D. Pascual Martín García, por cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Salamanca, y en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término improrrogable de quince días desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en dichos autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido dicho término, en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. César Sánchez de Rivera y Moset, Juez de primera instancia en cargos de esta villa, se ha acordado se llame por segunda vez al demandado D. Pascual Martín García, en la misma forma que la primera, señalándole para ello el término de ocho días.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, expido la presente que firmo en Torrijos a 8 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado, Jesús Riaño.

X-3032

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DE VERGARA

D. Fermín Garbayo y Rueda, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Azpíri, a nombre de D. Ciriano Aguirre Alberdi, vecino de Eibar, solicitando se declare la ausencia de su hermano D. Angel Aguirre Alberdi, se ha dictado con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva, que he acordado sea publicada en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 185 del Código civil, dice así:

“Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Angel Aguirre Alberdi, natural de Eibar, cuya declaración se publicará en los periódicos oficiales, y transcurrido el término de seis meses, dese cuenta para proveer sobre la administración de los bienes del mismo si no se presentare.

Así lo dijo, mandó y firma el señor D. Fermín Garbayo y Rueda, Juez de primera instancia de esta villa de Vergara y su partido, de que doy fe.—Fermín Garbayo.—Ante mí, José María Lascuain.”

Dado en Vergara a 2 de Octubre de 1925.—D. S. O., el Secretario, José Ma-

ría Lascuain.—El Juez, Fermín Garbayo.

X-3034

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DE VILLAVICIOSA

Don Fernando Fernández Campa, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a D. Casimiro Cubillos Nacedo, vecino que fué de Niévares, en este Concejo de Villaviciosa, hoy ausente en paradero desconocido; y a los que se consideren con derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan a deducirlo en forma, pues así lo he acordado en providencia de 30 de Septiembre último en expediente sobre declaración de ausencia del D. Casimiro Cubillos Nacedo, promovido por el Procurador Sr. Herrera, en nombre de D. Alonso Solares Acabedo y doña Tecla Cubillos Nacedo, vecinos de Niévares.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villaviciosa a 3 de Octubre de 1925.—El Secretario, Quirino Sánchez.—El Juez, Fernando Fernández.

X-3033

#### JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Se cita al demandado José Escobar Moya, segunda vez, en la GACETA DE MADRID, por hallarse en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal de Lorca, el día 20 de Octubre próximo y hora de las once, a fin de que bajo juramento indecisorio abuelva las posiciones que por el Procurador D. Antonio Pernías Delgado, en nombre de D. José García Pérez, cuya representación tiene debidamente acreditada, se han formulado y ha acordado el señor Juez, en las diligencias de juicio verbal civil, instado en este Juzgado por el citado señor Procurador contra el José Escobar Moya, sobre reclamación de 800 pesetas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 29 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, Francisco Gernal Seiquer.

X-3023